

Sebastian Salazar

De: Alba Janeth Pineda Guevara <APineda@correcol.com>
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2015 09:46 a.m.
Para: Sebastian Salazar
CC: Edwin Cuervo
Asunto: RE: URGENTE Solicitud subsanación requisitos habilitantes.
Datos adjuntos: Especialización en seguros0001.pdf

Bueno días

Adjunto soporte correspondiente, que acredita la especialización en seguros del Sr. Raul Prieto.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.


Cordialmente,

Alba Janeth Pineda Guevara
Ejecutiva de Concurso de Meritos
CORRECOL S.A
apineda@correcol.com

Telefonos: (57 1): 530 00 53 / 742 53 53 EXT 4304

Dirección: Calle 93 A N. 11 - 36 Piso 4

Bogotá - Colombia

 Salva un árbol...no imprimas este email a menos que realmente lo necesites

De: Sebastian Salazar [<mailto:ssalazar@icfes.gov.co>]
Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2015 9:29 a. m.
Para: Juan Mario Acevedo; Edwin Cuervo
CC: Carol Sanchez Ortiz; Karen Duarte
Asunto: URGENTE Solicitud subsanación requisitos habilitantes.

Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado^[1], me permito solicitarles la subsanación del requisito habilitante técnico de perfil del director o coordinador de cuenta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con lo especificado en los términos de referencia la persona ofrecida debe ser "*Profesional en administración de Empresas, Economía o Ingeniería con especialización en seguros y más de 10 años de experiencia en manejo de programas de seguros en corredores de seguros, con dedicación compartida.*" (subrayas fuera de texto). Para el caso concreto, los documentos aportados acreditan al señor Raúl Prieto Novoa como profesional en administración de empresa y especialización en administración y gerencia de sistemas de calidad, con lo cual no se cumple con lo requerido. Por lo tanto se les solicita subsanar.

Lo anterior, en virtud de la nueva evaluación efectuada por el ICFES en atención al conjunto de observaciones presentadas. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 2:00 pm de la tarde del día de hoy 03 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,

Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

Abogado- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, Torre Sur – Piso 31

Telefono +57 (1) 4841410 Ext. 138

ssalazar@icfes.gov.co

Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti

www.icfes.gov.co

 @ICFEScol  ICFES

Este es un mensaje de carácter confidencial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario,

absténgase de usar, copiar o divulgar en cualquier otra forma esta información”

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es indispensable.

¡Proteger el medio ambiente también está en sus manos!

Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804).

Este mensaje de correo electrónico y su contenido está dirigido para el uso exclusivo de los destinatarios direccionados y puede contener información que es privilegiada, confidencial y exime de divulgación bajo Ley Aplicable. Si usted no es un destinatario previsto o el agente responsable de entregar este email al destinatario (s) previsto, se le notifica por este medio que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está prohibida y puede terminantemente ser ilegal. Si usted recibió este email por error, notifique por favor al remitente inmediatamente contestando a este email o por teléfono y borre el email que se le envió por error.

This electronic mail message and its contents are intended only for the use of the addressed recipient(s) and may contain information that is privileged, confidential and exempt from disclosure under applicable law. If you are not an intended recipient, or the agent responsible for delivering this email to the intended recipient(s), you are hereby notified that any use, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you received this email in

República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución N° 1326, Marzo 25 1975, del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de
Especialista en Seguros

A

Raúl Darío Prieto Novoa

C.C. 19. 421.345 Bogotá

En testimonio de ella, se expide el presente diploma en
Santafé de Bogotá, B.C. el día 7 del mes de Julio de 1995

[Signature]
Rector

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Secretario de Contratación Distrital

Registrado al Libro 56 del Libro 93 de Diplomas, a las 8 días del mes de Agosto de 1995

05722

REGISTRO GENERAL